

DECRETO N.º 253/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 166/2024, caratulado: "ÁREA DE COOPERATIVAS S/CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO EL CICLÓN LTDA."; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 96/2024, de fecha 22 de enero del año 2024, el Departamento Ejecutivo Municipal, ratificó el contrato de Servicios Suscripto en fecha 3 de enero del año 2024, entre esta Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" representada por su Presidente, el Señor Germán Alejandro NÚÑEZ, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 53706. El contrato referido tiene por objeto la limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en el PREDIO MUNILLA y demás espacios públicos de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.771.440,00), la cual se abonará mensual.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 754 de fecha 24 de enero del año 2024, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.771.440,00), a la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 1º al 31 de enero del año 2024.

Que, se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-726, de fecha 26 de enero del año 2024 por igual suma a la indicada en el párrafo precedente.

Que, obra Planilla de Liquidación Total por la prestación de servicios de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y demás trabajos tendientes al sustento del espacio verde público denominado PREDIO MUNILLA, llevados a cabo por la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA", suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio MONTEFINALE y el Presidente de la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" Señor Germán Alejandro NÚÑEZ, en concepto de prestación del servicio mencionado ut supra desde el día 1º al 31 de enero del año 2024, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.771.440,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha ejecutado distintas obras públicas mediante contratos celebrados con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, ponderándose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA" Matrícula INAES n.º 53706 y autorice el pago de los servicios contratados.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura, respecto a la contratación de la



DECRETO N.º 253/2024

Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA", inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 53706, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.771.440,00), para la prestación de servicio de limpieza, poda, desmalezamiento, corte de pasto y de más trabajos tendientes al mantenimiento del espacio verde público, sito en el Predio Munilla y demás espacios públicos de esta ciudad, durante el período comprendido entre los días 1º y 31 de enero del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGASE a la Cooperativa de Trabajo "EL CICLÓN LIMITADA", CUIT n.º 30-71484364-4, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.771.440,00), mediante depósito bancario en la Cuenta correspondiente, por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente y durante los períodos allí referidos, conforme Factura "B" n.º 00002 - 00000345 de fecha 1º de febrero del año 2024

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernizacia

MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal